



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Programa Nacional de Centros Juveniles

**Sumilla:** *Se resuelve, entre otros, asignar, temporalmente, las funciones de la Subunidad de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Unidad de Administración del Programa Nacional de Centros Juveniles, a la servidora Carmen Nora Granda Barrena en adición a sus funciones de jefa de la Subunidad de Contabilidad y Finanzas de la Unidad de Administración del Programa Nacional de Centros Juveniles, del 26 de enero al 1 de febrero de 2026.*

**VISTOS:** El Informe N.º 000020-2026-PRONACEJ/UA de la Unidad de Administración, el Informe N.º 000042-2026-PRONACEJ/UGRH de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y el Informe Legal N.º 000037-2026-PRONACEJ/UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO

Que, mediante Decreto Supremo N.º 006-2019-JUS, publicado en el Diario Oficial “*El Peruano*” el 1 de febrero de 2019, en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se creó el Programa Nacional de Centros Juveniles – PRONACEJ, con el objeto de fortalecer la reinserción social de los adolescentes en conflicto con la ley penal, a través de la atención especializada, ejecución de programas de prevención y tratamiento, y ejecución de medidas socioeducativas por medio de los centros juveniles, a nivel nacional;

Que, a través de la Resolución Ministerial N.º 0119-2019-JUS, publicada el 1 de abril de 2019 en el Diario Oficial “*El Peruano*”, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora “Centros Juveniles” en el Pliego 006: “Ministerio de Justicia y Derechos Humanos”;

Que, mediante la Resolución Ministerial N.º 0185-2025-JUS, publicada el 30 de mayo de 2025 en el Diario Oficial “*El Peruano*”, se aprobó el Manual de Operaciones (MOP) del PRONACEJ;

Que, el artículo 7 del MOP establece que la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa; por lo que, es responsable de planear, dirigir, coordinar y supervisar las acciones técnico – administrativas y operativas del Programa, cautelando el cumplimiento de las políticas, lineamientos y planes orientados al funcionamiento óptimo del Sistema de Reinserción Social del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Presidencia del Consejo de Ministros, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronacej.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: FMYSNVO





Que a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 179-2024-JUS/PRONACEJ, de fecha 26 de setiembre de 2024, se asignó al servidor Juan Carlos Cuzquen Quevedo, las funciones de la Subunidad de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en adición a sus funciones de coordinador de la Dirección Ejecutiva del PRONACEJ;

Que, mediante Informe N.º 000020-2026-PRONACEJ/UA01-STIC, de fecha 20 de enero de 2026, el coordinador de la Dirección Ejecutiva del PRONACEJ, Juan Carlos Cuzquen Quevedo, quien tiene asignadas las funciones de la Subunidad de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Unidad de Administración, solicita al jefe de la Unidad de Administración, el uso de su período vacacional del 26 de enero al 1 de febrero de 2026;

Que, mediante Informe N.º 000020-2026-PRONACEJ/UA, de fecha 26 de enero de 2026, el jefe de la Unidad de Administración comunica al director ejecutivo del PRONACEJ que, el servidor Juan Carlos Cuzquen Quevedo, hará uso de sus vacaciones del 26 de enero al 1 de febrero de 2026. Por lo que, propone a la servidora Carmen Nora Granda Barrena, para que asuma temporalmente las funciones de la Subunidad de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en adición a sus funciones de jefa de la Subunidad de Contabilidad y Finanzas de la Unidad de Administración del Programa Nacional de Centros Juveniles;

Que, al respecto, con Informe N.º 000042-2026-PRONACEJ/UGRH, de fecha 26 de enero de 2026, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos concluye que, corresponde asignar temporalmente las funciones de la Subunidad de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a la servidora Carmen Nora Granda Barrena, en adición a sus funciones en el cargo de jefa de la Subunidad de Contabilidad y Finanzas, por el período del 26 de enero al 1 de febrero de 2026;

Que, mediante Informe Legal N.º 000037-2025-PRONACEJ/UAJ, de fecha 26 de enero de 2026, la Unidad de Asesoría Jurídica, considera que la asignación de funciones propuesto se encuentra dentro del marco legal vigente; por lo que, resulta viable que la Dirección Ejecutiva del PRONACEJ emita el acto resolutorio mediante el cual se asigne, temporalmente, las funciones de la Subunidad de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Unidad de Administración del Programa Nacional de Centros Juveniles, a la servidora Carmen Nora Granda Barrena en adición a sus funciones de jefa de la Subunidad de Contabilidad y Finanzas de la Unidad de Administración del Programa Nacional de Centros Juveniles, del 26 de enero al 1 de febrero de 2026;

Que, de acuerdo con lo establecido en el literal m) del artículo 8 del Manual de Operaciones del PRONACEJ, la Dirección Ejecutiva tiene como función: *“Designar, encargar funciones, puestos y remover al personal de confianza”*;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Presidencia del Consejo de *Ministros*, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronacej.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: FMYSNVO





PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Programa Nacional de Centros Juveniles

Con los vistos de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, la Unidad de Administración y la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial N.º 0185-2025-JUS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Centros Juveniles;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Asignar, temporalmente, las funciones de la Subunidad de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Unidad de Administración del Programa Nacional de Centros Juveniles, a la servidora Carmen Nora Granda Barrena en adición a sus funciones de jefa de la Subunidad de Contabilidad y Finanzas de la Unidad de Administración del Programa Nacional de Centros Juveniles, del 26 de enero al 1 de febrero de 2026.

**Artículo 2.-** Disponer que la Unidad de Gestión de Recursos Humanos proceda con la notificación de la presente resolución a las áreas pertinentes y a la servidora citada en el artículo 1 de la presente resolución.

**Artículo 3.-** Disponer que la Unidad de Gestión de Recursos Humanos realice las acciones administrativas que resulten necesarias, en mérito a lo dispuesto en la presente resolución.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Programa Nacional de Centros Juveniles ([www.pronacej.gob.pe](http://www.pronacej.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

**FRANCISCO NIVARDO NAQUIRA CORNEJO**

Dirección Ejecutiva

Programa Nacional de Centros Juveniles

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Presidencia del Consejo de *Ministros*, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronacej.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: **FMYSNVO**

